

**SANTANDER SELECT DECIDIDO, FI****(Anteriormente denominado: SANTANDER PATRIMONIO DECIDIDO, FI)**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON UN ALTO RIESGO DE CREDITO.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 22/04/2010**Fecha registro en la CNMV:** 23/07/2010**Gestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC**Grupo**

SANTANDER/WARBURGPINCUS/GENERALATLANTIC

**Gestora:****Subgestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT UK**Depositario:** SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.**Grupo Depositario:** SANTANDER**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 4 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI AC World (50%), el BofA ML Euro Government Index (EG00) (20%), el BofA ML Euro Corporate Index (ER00) (15%) y el Euribor Semana (15%).

Invierte 50%-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.

El fondo tendrá exposición a renta fija y liquidez (mínimo 20%), renta variable (máximo 60%) y a IIC de gestión alternativa con exposición a renta fija, renta variable y/o divisa (máximo 20%). En condiciones normales de mercado el fondo estará expuesto en torno a un 50% a renta fija y 50% a renta variable.

La renta fija será pública y/o privada, sin predeterminación de porcentajes, de emisores/mercados OCDE (principalmente europeos y EEUU) y minoritariamente emergentes, pudiendo incluir titulaciones a través de IIC. Se podrá invertir en instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y hasta 20% del patrimonio en depósitos. La calidad de las emisiones será al menos media (mínimo BBB-/Baa3) y máximo del 25% de la exposición total podrá tener baja calidad (inferior a BBB-/Baa3) o sin rating. No obstante, la renta fija podrá tener la calidad que en cada momento tenga el Reino de España, si fuera inferior. Duración media de la cartera de renta fija: entre -2 y 7 años.

La renta variable será de emisores/mercados OCDE (principalmente europeos y EEUU) y minoritariamente emergentes, sin predeterminación de sectores o capitalización.

La exposición a riesgo divisa podrá llegar al 100%.

La renta variable de emisores no área euro más el riesgo divisa podrá superar el 30% de la exposición total.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

En caso de que las emisiones para las que se exija rating no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. Las calificaciones crediticias mencionadas lo son según las principales agencias de rating o indicadores de referencia de mercado. En todo caso, la gestora evaluará la solvencia de los activos que no podrá ser inferior al rating citado anteriormente.

El fondo sigue como índices de referencia:

MSCI AC World. Este índice está formado por mercados desarrollados y no desarrollados. Incluye una muestra representativa de empresas de capitalización grande, mediana y pequeña de cada mercado. El objetivo del índice es cubrir el 60% de la capitalización total de mercado y reproducir la composición sectorial de cada país.

BofA ML Euro Government Index (EG00) es índice de renta fija compuesto por las principales emisiones de los gobiernos de la zona euro, denominado en euros.

BofA ML Euro Corporate Index (ER00) es índice de renta fija compuesto por las principales emisiones corporativas de la zona euro, denominado en euros.

Euribor 1 Semana: es un índice de referencia publicado diariamente que indica el tipo de interés promedio al que las entidades financieras se ofrecen a prestar dinero en el mercado interbancario del euro.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al participante sobre la rentabilidad potencial del fondo, por ser unos índices representativos del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el fondo sin estar limitado la inversión a los mismos y/o sus componentes. Sin embargo, la rentabilidad del fondo no estará determinada por la revalorización de los índices, siendo el objetivo de gestión, únicamente pretender superar la rentabilidad de los mismos.

La Gestora podrá modificar los índices dependiendo de la coyuntura de los mercados en cada momento, en cuyo caso se informará a los participantes a través de los informes periódicos.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (repos) sobre deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando así se estime necesario para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contraparte asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados al Fondo serán deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora. Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

- Riesgo de crédito: riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

- Riesgo de liquidez: puede influir negativamente en la liquidez del fondo y/o en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones.

El fondo está sujeto a los anteriores riesgos, tanto de forma directa como indirecta, a través de sus inversiones en otras IIC.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

#### **INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN**

**Subgestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT UK

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con SANTANDER ASSET MANAGEMENT UK, entidad radicada en REINO UNIDO y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de SANTANDER ASSET MANAGEMENT UK

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de Bolsa de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## **CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:**

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

### **CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES**

CLASE S

CLASE A

## **INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN**

**CLASE S**

**Fecha de registro de la participación: 30/03/2012**

## **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 20.000 euros.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Los Comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## **COMISIONES Y GASTOS**

| Comisiones Aplicadas                 | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| <b>Gestión (anual)</b>               |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 1,7%       | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1,85%      | Patrimonio      |                 |
| <b>Depositarario (anual)</b>         |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 0,1%       | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1%         | Patrimonio      |                 |

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Por la parte de patrimonio invertido en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 1,85% anual sobre el patrimonio en caso de la comisión de gestión y el 1% anual sobre el patrimonio en caso de la comisión de depósito. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

### CLASE A

Fecha de registro de la participación: 30/03/2012

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 1 participación.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Los Comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas                 | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| <b>Gestión (anual)</b>               |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 1,9%       | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1,85%      | Patrimonio      |                 |
| <b>Depositarario (anual)</b>         |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 0,1%       | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1%         | Patrimonio      |                 |

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Por la parte de patrimonio invertido en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 1,85% anual sobre el patrimonio en caso de la comisión de gestión y el 1% anual sobre el patrimonio en caso de la comisión de depósito. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

| Clases  | COMISIONES |           |       |             |           | INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL |
|---------|------------|-----------|-------|-------------|-----------|--------------------------|
|         | GESTIÓN    |           | DEPO. | SUSCRIPCIÓN | REEMBOLSO |                          |
|         | % s/pat    | % s/rdos. | %     | %           | %         |                          |
| CLASE S | 1,7%       |           | 0,1%  |             |           | 20.000 euros             |
| CLASE A | 1,9%       |           | 0,1%  |             |           | 1 participación          |

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON UN ALTO RIESGO DE CREDITO. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

### Depositario

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 06/10/1971

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** SERRANO 69 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 23.319.188,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS                    | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA     |
|--|---------------------------------|
| Auditoría interna asumida por el grupo | SAM INVESTMENT HOLDINGS LIMITED |

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

| FUNCIONES DELEGADAS  | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA                          |
|--|--|
| Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión | GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL        |
| Otras tareas de administración                             | SANTANDER BACK-OFFICES GLOBALES ESPECIALIZADOS, S.A. |

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

#### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

#### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

#### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración |                              |                  |                    |
|--|------------------------------|------------------|--------------------|
| Cargo                                  | Denominación                 | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE                             | JOSE MERCADO GARCIA          |                  | 08/06/2015         |
| VICEPRESIDENTE                         | LAZARO DE LAZARO TORRES      |                  | 26/06/2015         |
| CONSEJERO DELEGADO                     | LAZARO DE LAZARO TORRES      |                  | 25/06/2012         |
| CONSEJERO                              | JAVIER VIANI DESPLATS-REDIER |                  | 11/03/2015         |
| CONSEJERO                              | LAZARO DE LAZARO TORRES      |                  | 15/06/2012         |
| CONSEJERO                              | JAMES O'GARA                 |                  | 24/09/2015         |
| CONSEJERO                              | ANTHONY GENNAOUI             |                  | 08/06/2015         |
| CONSEJERO                              | DANIEL LESSNER               |                  | 30/04/2014         |
| CONSEJERO                              | JOSE IGNACIO GELLA RODERO    |                  | 30/04/2014         |

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AV. DE CANTABRIA S/N en BOADILLA DEL MONTE, provincia de MADRID, código postal 28660

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación                                       | Tipo de IIC |
|--|-------------|
| SANTANDER MULTISTRATEGIA, IICICIL (EN LIQUIDACION) | FHF         |
| SELECT GLOBAL MANAGERS, IICICIL (EN LIQUIDACION)   | FHF         |
| ALTAIR INVERSIONES, FI                             | FI          |
| ALTAIR PATRIMONIO, FI                              | FI          |
| BANESTO G INDICES, FI                              | FI          |
| BANESTO G MERCADOS II, FI                          | FI          |
| BANESTO G MERCADOS, FI                             | FI          |
| BANESTO GARANTIA 4 AÑOS, FI                        | FI          |
| BANESTO GARANTIA I, FI                             | FI          |
| BANESTO GARANTIZADO 111, FI                        | FI          |
| BANESTO GARANTIZADO 111-2, FI                      | FI          |
| EXTRAFONDO DINAMICO, FI                            | FI          |
| FONDANETO, FI                                      | FI          |
| FONDO ARTAC, FI                                    | FI          |
| FONDO JALON, FI                                    | FI          |

|  |    |
|--|----|
| FONDO MONETARIO, FI                            | FI |
| FONDO RENTA FIJA ESPAÑOLA, FI                  | FI |
| FONDO URBION, FI                               | FI |
| FONTIBREFONDO, FI                              | FI |
| INERACTIVO CONFIANZA, FI                       | FI |
| INVERBANSE, FI                                 | FI |
| LAREDO FONDO, FI                               | FI |
| LEASETEN III, FI                               | FI |
| OPENBANK CORTO PLAZO, FI                       | FI |
| SANTANDER 100 POR 100 11, FI                   | FI |
| SANTANDER 100 POR 100 12, FI                   | FI |
| SANTANDER 100 POR 100 13, FI                   | FI |
| SANTANDER 100 POR 100 14, FI                   | FI |
| SANTANDER 100 VALOR CRECIENTE 2, FI            | FI |
| SANTANDER 100 VALOR CRECIENTE, FI              | FI |
| SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI               | FI |
| SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 3, FI               | FI |
| SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI                 | FI |
| SANTANDER 105 EUROPA 3, FI                     | FI |
| SANTANDER 75 ESTRUCTURADO, FI                  | FI |
| SANTANDER 95 EUROPA 2, FI                      | FI |
| SANTANDER 95 EUROPA 3, FI                      | FI |
| SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑIAS 2, FI           | FI |
| SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑIAS, FI             | FI |
| SANTANDER 95 INDICE EUROPA, FI                 | FI |
| SANTANDER 95 MEJOR OPCION, FI                  | FI |
| SANTANDER 95 VALOR CRECIENTE PLUS 2, FI        | FI |
| SANTANDER 95 VALOR CRECIENTE PLUS, FI          | FI |
| SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, FI               | FI |
| SANTANDER ACCIONES EURO, FI                    | FI |
| SANTANDER ACCIONES LATINOAMERICANAS, FI        | FI |
| SANTANDER AHORRO GARANTIZADO 5, FI             | FI |
| SANTANDER AHORRO GARANTIZADO 6, FI             | FI |
| SANTANDER AHORRO GARANTIZADO 7, FI             | FI |
| SANTANDER BOLSA EUROPA 2018, FI                | FI |
| SANTANDER BOLSA EUROPA 2019 2, FI              | FI |
| SANTANDER BOLSA EUROPA 2019, FI                | FI |
| SANTANDER BOLSA GARANTIZADO, FI                | FI |
| SANTANDER BRIC, FI                             | FI |
| SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI                | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2018 PLUS 2, FI               | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2018 PLUS 3, FI               | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2018 PLUS, FI                 | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2018, FI                      | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2019 PLUS 2, FI               | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2019 PLUS, FI                 | FI |
| SANTANDER DIVIDENDO EUROPA, FI                 | FI |
| SANTANDER DUO EUROPA 2018, FI                  | FI |
| SANTANDER DUO EUROPA 2019, FI                  | FI |
| SANTANDER EMERGENTES EUROPA, FI                | FI |
| SANTANDER EUROREDITO, FI                       | FI |
| SANTANDER FONDEPOSITOS, FI                     | FI |
| SANTANDER GARANTIZADO CONSOLIDACION EUROPA, FI | FI |
| SANTANDER GESTION SISTEMATICA EUROPA, FI       | FI |
| SANTANDER GRANDES COMPAÑIAS 2018, FI           | FI |
| SANTANDER GRANDES COMPAÑIAS 2019 2, FI         | FI |
| SANTANDER GRANDES COMPAÑIAS 2019 3, FI         | FI |
| SANTANDER GRANDES COMPAÑIAS 2019, FI           | FI |
| SANTANDER INDICE ESPAÑA, FI                    | FI |
| SANTANDER INDICE EURO, FI                      | FI |
| SANTANDER INDICES CRECIENTE, FI                | FI |
| SANTANDER INVERSION CORTO PLAZO 2, FI          | FI |
| SANTANDER INVERSION CORTO PLAZO 3, FI          | FI |
| SANTANDER INVERSION CORTO PLAZO, FI            | FI |
| SANTANDER INVERSION FLEXIBLE, FI               | FI |
| SANTANDER MEMORIA 4, FI                        | FI |
| SANTANDER MEMORIA 5, FI                        | FI |
| SANTANDER MONETARIO, FI                        | FI |
| SANTANDER MULTIGESTION, FI                     | FI |
| SANTANDER OBJETIVO RENDIMIENTO EUROPA II, FI   | FI |
| SANTANDER OBJETIVO RENDIMIENTO EUROPA III, FI  | FI |
| SANTANDER OBJETIVO RENDIMIENTO EUROPA, FI      | FI |
| SANTANDER PB CARTERA AGRESIVA, FI              | FI |
| SANTANDER PB CARTERA CONSERVADORA, FI          | FI |
| SANTANDER PB CARTERA DINAMICA, FI              | FI |
| SANTANDER PB CARTERA EMERGENTE, FI             | FI |
| SANTANDER PB CARTERA EQUILIBRADA, FI           | FI |
| SANTANDER PB CARTERA MODERADA, FI              | FI |
| SANTANDER PB CARTERA SELECCION CONSERVADOR, FI | FI |

|  |     |
|--|-----|
| SANTANDER PB CARTERA SELECCION, FI           | FI  |
| SANTANDER PB INVERSION GLOBAL, FI            | FI  |
| SANTANDER RENDIMIENTO, FI                    | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA 2016, FI                | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA 2017, FI                | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA ACUMULACION 2018, FI    | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI         | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA FLEXIBLE, FI            | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA LATINOAMERICA, FI       | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA PRIVADA, FI             | FI  |
| SANTANDER RENTA FIJA, FI                     | FI  |
| SANTANDER RENTA VARIABLE OBJETIVO ESPAÑA, FI | FI  |
| SANTANDER RESPONSABILIDAD CONSERVADOR, FI    | FI  |
| SANTANDER REVALORIZACION EUROPA EURO II, FI  | FI  |
| SANTANDER REVALORIZACION EUROPA EURO III, FI | FI  |
| SANTANDER REVALORIZACION EUROPA EURO, FI     | FI  |
| SANTANDER REVALORIZACION IBEX, FI            | FI  |
| SANTANDER RF CONVERTIBLES, FI                | FI  |
| SANTANDER RV ESPAÑA, FI                      | FI  |
| SANTANDER SELECCION RV ASIA, FI              | FI  |
| SANTANDER SELECCION RV JAPON, FI             | FI  |
| SANTANDER SELECCION RV NORTEAMERICA, FI      | FI  |
| SANTANDER SELECT MODERADO, FI                | FI  |
| SANTANDER SELECT PRUDENTE, FI                | FI  |
| SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI              | FI  |
| SANTANDER SMALL CAPS EUROPA, FI              | FI  |
| SANTANDER SOLIDARIO DIVIDENDO EUROPA, FI     | FI  |
| SANTANDER TANDEM 0-30, FI                    | FI  |
| SANTANDER TANDEM 20-60 FI                    | FI  |
| SANTANDER TESORERO, FI                       | FI  |
| SANTANDER TIPO FIJO 2016, FI                 | FI  |
| SANTANDER TIPO FIJO ACUMULACION, FI          | FI  |
| SPB RF CORTO PLAZO, FI                       | FI  |
| FONDO GRE, FIL (EN LIQUIDACION)              | FIL |

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.